

Por último, la obra dedica un extenso capítulo a los efectos de la sucesión en sus aspectos sobre la adquisición de la herencia su aceptación y repudiación, la aceptación de la herencia con beneficio de inventario y el derecho a deliberar los efectos de la sucesión "*mortis causa*", la comunidad hereditaria y un amplio examen de la partición de la herencia.

En definitiva, estamos ante un manual de Derecho civil bien concebido y bien realizado que supone una contribución fundamental a la doctrina jurídica española.

J. BONET CORREA

FOSAR BENLLOCH, Enrique: «Estudios de Derecho de familia. I. La Constitución de 1978 y el Derecho de familia. II. 1.º La separación y el divorcio en el Derecho español vigente. II. 2.º La separación y el divorcio en el Derecho español vigente». Barcelona, 1981. Bosch, Casa Editorial, S. A. Tres volúmenes de XVII + 459, XXXVI + 602, hasta 1156 páginas respectivamente.

Con la Constitución española de 1978 la estructura jurídica de la familia sufre en España una nueva transformación, de la que da cuenta esta obra en tres volúmenes. El primer tomo, después de un prólogo de Juan Mollá López, viene sistematizado en dos amplios estudios: el primero, bajo el título: «La Constitución de 1978 y el Derecho de familia. Generalidades y precedentes históricos. Análisis de los preceptos constitucionales», y el segundo sobre «La reserva de Ley del art. 32,2 de la Constitución. El Acuerdo jurídico entre España y la Santa Sede de 3 de enero de 1979».

El segundo tomo se distribuye en dos volúmenes, donde se contienen los estudios tercero y cuarto. El estudio tercero lleva por título: «La separación y el divorcio español, Ley 30/1981, de 7 de julio», y el cuarto contiene el «Dictamen formulado por Enrique Fosar Benlloch, en fecha de 17 de septiembre de 1980, sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la regulación del matrimonio en el Código civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio».

A estos estudios se le añaden unos «Apéndices» que contienen el Proyecto de Ley, la redacción del informe de la Ponencia de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, el dictamen de dicha Comisión, la del Senado, la redacción de enmiendas, la aprobación y algunas sentencias sobre separación y divorcio de los Juzgados de Primera Instancia, ya conformes a la Ley 30/1981.

De gran utilidad resulta el formulario que se une al final de la obra por la letrada María Telo Núñez, fundadora de la Asociación Española de Mujeres Juristas y vocal de la Comisión General de Codificación, que supone una guía para las nuevas prácticas procesales de la separación y el divorcio en sus diversas instancias, según las modificaciones y particularidades de la Ley 30, de 1981.

J. B. C.